



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO DE
FAMILIA DE BUENAVENTURA**

Buenaventura (Valle), diciembre dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2023).

*Proceso No. 2022-00191-00
Auto No. 1379*

Encontrándose el encuadernamiento al despacho, de su estudio se evidencia que por medio de memorial allegado de forma conjunta por los abogados de los extremos litis solicitan el levantamiento de las medidas cautelares de los inmuebles con matrícula inmobiliaria 378-187204, 378-187386 y 378-75695 a lo cual se accede en auto No. 1294 adiado noviembre 23 de 2023, sin embargo, al estudiar nuevamente la actuación no se observa que por parte de esta Judicatura se haya proferido providencia donde se decretará el embargo sobre el inmueble con M.I. No. 378-75695, como tampoco su vinculación dentro del proceso, por lo cual se DISPONE:

Corregir el numeral segundo de la parte resolutive del auto 1294 adiado noviembre 23 de 2023 el cual deberá entenderse para todos los efectos legales y procesales a que haya lugar al siguiente tenor:

“SEGUNDO: ORDENAR el levantamiento de las medidas cautelares que recae sobre los bienes inmuebles identificados con los folios de matrícula inmobiliaria Nos. 378-187204 y 378-187386 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Palmira (Valle).”

Por secretaría, líbrense los respectivos oficios.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,



WILLIAM GIOVANNI AREVALO M.
JUEZ

Firmado Por:

William Giovanni Arevalo Mogollon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **69dbd8c35d4020dbae57e6dc595f7c69faf6098c65633828c417573364860435**

Documento generado en 18/12/2023 09:11:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>